



POSTALIA 01611

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

· DECLARACIÓN JURADA ·

Ante mi despacho Notarial, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, en la Ciudad de David, a los dos (2) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022), ante mí, LICENCIADO JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), compareció personalmente, el señor YELENA ABETH MORALES GONZÁLEZ DE CHING, mujer, mayor de edad, panameña, casada, portadora de la cédula número cuatro-doscientos veintinueve-cuatrocientos diecisiete (4-229-417) con domicilio en el corregimiento de Solano, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, con número de teléfono móvil 6616-5826, correo electrónico yelenamorales01@gmail.com, actuando en calidad de PERSONA NATURAL, promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “ANTEPROYECTO DE MINISÚPER”, a desarrollarse sobre el inmueble con Folio Real 18072 (F), código de ubicación 4401, de la sección de la propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Solano, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una DECLARACIÓN JURADA. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del DECLARANTE. Lo aceptó, y seguidamente expreso hacer esta DECLARACIÓN bajo gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el artículo trescientos cincuenta y cinco (355) del Código Penal, por el aportado, declaro lo siguiente: Yo, YELENA A. MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos veintinueve-cuatrocientos diecisiete (4-229-417), en calidad de persona natural, PROMOTORA del proyecto denominado “ANTEPROYECTO DE MINISÚPER”, a desarrollarse en el corregimiento de Solano, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera; y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV



3
de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009.

-Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los dos (2) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022).

LA COMPARCIENTE

YELENA ABETH MORALES GONZÁLEZ DE CHING
Céd. 4-229-417



*El Suscrito JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, cedulado 4-703-1164, CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente YELENA ABETH MORALES GONZÁLEZ DE CHING, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos veintinueve-cuatrocientos diecisiete (4-229-417), quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 2 de Junio de 2,022.******

Jacob Carrera Spooner
E.I. Jacob Carrera Spooner
Notario Público Primero



Bella Balvito
4-534-909

Jefferson López
4-756-1456